



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

SECRETARIA DE ALCALDIA  
**CARGO**

000413

000370

## ACUERDO DE CONCEJO N° 050 – 2012 – MDY

Yura, 15 de junio del 2012

### VISTOS:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 14 de junio del año 2012, el Informe Legal N° 128-2012 emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Informe N° 0245-2012/SGL-MDY emitido por Sub Gerencia de Logística, respecto al pedido formulado en cuanto al cambio de responsables de firma de cheques.

### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el art. 194 de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972), en la que se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972), establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, conforme al Informe N° 0245-2012/SGL-MDY emitido por Sub Gerencia de Logística, se hace conocer la necesidad de establecer el cambio de personas autorizadas para la firma y/o suscripción de los cheques emitidos por la Municipalidad, dado que la persona que estuvo autorizado no pueden efectuar por diversos motivos, siendo que el C.P.C. Boris Luna Mendoza a partir del 24/04/2012 ha sido designado como Gerente de Administración Financiera, en cuyo entender sugiere el cambio de tal persona responsable de la firma de los diversos cheques de cuentas corrientes que maneja la Municipalidad por ante el Banco de la Nación, para el cumplimiento de las obligaciones, situación que es de suma urgencia, para no paralizar las operaciones financieras; en consecuencia de ello resulta necesario efectuar el cambio de firma autorizada. Siendo además que el manejo se encuentra a cargo del Jefe de Administración o quien haga sus veces, conforme a lo señalado en Directiva de Tesorería N° 01-2007-EF sobre el titular responsable del manejo de cuentas bancarias.

Por lo que, dentro de dicho contexto fáctico y jurídico expuesto, y estando a lo glosado mediante el Informe Legal N° 128-2012 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Pleno del Concejo Municipal en Sesión de la fecha, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 por Unanimidad adopto la siguiente decisión;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera  
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151  
Email: informes@muniyura.gob.pe  
Yura - Arequipa

000369

### SE ACUERDA:

**Artículo 1°.-PROCEDER**, a la realización del cambio de persona responsable de firma de cheques.

**Artículo 2°.-NOMBRAR** al CPC Boris Luna Mendoza, como responsable encargado de la firma de cheques por ante el Banco de la Nación, manteniendo a los demás titulares.



**Artículo 3°.-ENCARGAR** a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Sub Gerencia de Logística su cumplimiento.

**Artículo 4°.-DISPONER** que Secretaria General, cumpla con poner en conocimiento de las Gerencias respectivas lo acordado.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



  
Luis Javier Fuentes Salas  
ALCALDE



  
Doris Natividad Vilca Huacasi  
Secretaria General